



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE VALDEPORRES

No habiéndose presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública contra el presupuesto general de este Ayuntamiento para el año 2017, aprobado inicialmente por esta Corporación con fecha 30 de noviembre de 2016, se eleva a definitivo y se publica resumido por capítulos, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe</i>
1.	Gastos de personal	335.910,09
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	366.023,48
4.	Transferencias corrientes	104.500,00
6.	Inversiones reales	629.063,43
7.	Transferencias de capital	107.803,00
	Suma total de gastos	1.543.300,00

INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe</i>
1.	Impuestos directos	591.000,00
2.	Impuestos indirectos	10.000,00
3.	Tasas y otros ingresos	55.700,00
4.	Transferencias corrientes	101.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	570.600,00
6.	Enajenación de inversiones reales	30.000,00
7.	Transferencias de capital	185.000,00
	Suma total de ingresos	1.543.300,00

Aprobar la plantilla de personal, que es la siguiente:

– Personal funcionario:

- 1 Secretario-Interventor.
- 1 Administrativo de Administración General.
- 1 Auxiliar Administrativo.

– Personal laboral:

- 2 Operarios de Servicios Múltiples.
- 1 Responsable de Telecentro.



Contra la aprobación definitiva de este presupuesto se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Merindad de Valdeporres, a 11 de abril de 2017.

El Alcalde,
Belisario Peña Iglesias